

## Precios de suscripción.

AVILA: un mes... 1'25 pesetas.  
Idem, un trimestre... 3'50 id.  
Fuera, trimestre... 4 id.

PAGO ADELANTADO

# EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

25, Calle de Zendrear 2.ª.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

## Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

### DENTIMORFO

Medicamento eficaz para calmar el dolor de muelas.

FRASCO UNA PESETA

Farmacia del Doctor La Puente, Alcázar 6, Avila.

DOMINGO 4 DE JUNIO DE 1899.

### SECCION MERCANTIL

A vila 3 de Junio de 1899.

Continúan rigiendo para las compras al detall los precios siguientes:

Trigo de 45 á 45 1/2 rs. fanega.  
Centeno de 27,50 á 28,00.  
Cebada de 23,50 á 24,50.  
Algarrobas á 26 y 27.  
Harinas: 1.ª extra, sistema cilindro, á 17'50 reales arroba.  
Idem de 1.ª S. de piedra á 17,00.  
Idem de 1.ª P. á 16,50.  
Idem de 2.ª P. á 14.  
Salvados de todas clases á 6,00 reales arroba.  
Tendencia á la baja.

#### Servicio de nuestros corresponsales.

Valladolid.

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 90 fanegas cotizándose á 43,50 reales las 94 libras.  
Trigos.—En los Generales, 200 fanegas á 44,50 y 45 rs.

Centeno.—200 idem de 29 á 29,25.  
Harinas.—Se cotizan:  
Harina de primera 18 rs. arroba, T. P. 17, de segunda 16, de tercera 15, tercerilla 9'50.

Los menudos, sin saco, se pagan:  
Cuarta á 17 reales fanega, comidilla á 12, salvadillo á 8, echaduras á 16, habijas á 22 y trigoillo á 22.

Medina del Campo (Valladolid).

Las entradas y precios corrientes de los diferentes rituales, fueron:  
Trigo 200 fanega; de 41 1/2 á 44 y rs. fanega.  
Tendencia al alza.  
Tiempo fresco.

Rioseco (Valladolid).

Hoy han entrado 200 fanegas de trigo, rigiendo el precio de 43 rs. las 94 libras.  
Centeno á 28.  
Cebada á 24.  
Tendencia floja.

### LA PROVINCIA DE AVILA

#### Y EL PROBLEMA DE LOS RIEGOS

(De colaboración)

V.

Pasemos ya á ver como se pueden realizar estos trabajos, y después de haber indicado la clase de obras que á cada entidad corresponde realizar, me ocuparé tan solo de lo que en mi sentir debe hacerse en esta provincia.

Lo primero que necesita esta Diputación es que por sus funcionarios se redacte el plan de aprovechamientos, y para ello es preciso crear un centro en el que se reúnan cuantos antecedentes, datos y noticias sean necesarios, comprendiéndose entre ellos los aprovechamientos actuales, extensión

de terrenos cultivados, aforos de las principales corrientes (no hablo de los rios) indicaciones meteorológicas y otras muchas más que sería largo enumerar y que tienen relación directa ó indirecta con la cuestión de riegos, para que con todos esos datos reunidos, pueda hacerse un avance del conjunto de las principales obras así como de su coste aproximado.

Este plan, después de discutido y aprobado, permitiría estudiar si la corporación cuenta ó podía contar con recursos para realizarla y en caso contrario qué auxilio necesitaba de los fondos generales.

Otra gran ventaja tendría este trabajo, y es que facilitaría de un modo notable el que tendrán que hacer los ingenieros del Estado, el día en que éste quiera formar su plan de una manera definitiva.

Y no se me diga que pido un imposible, pues tengo noticias ciertas de que en una provincia tan próxima, tan semejante á esta en terrenos usos y costumbres como es Segovia, la Diputación ha dado orden á sus facultativos para que la redacten un plan de aprovechamientos de aguas, y también se que en otras varias provincias se piensa seguir la misma marcha, y por eso decía al principio de este interminable artículo, que no debía perderse tiempo alguno, que era preciso trabajar con ardor y sin descanso para no dejar que por otras provincias se tome la delantera en los estudios que han de preceder necesariamente á un trabajo tan importante, de tanta cuantía y de tan vital interes como el que nos ocupa.

Por lo dicho se vé que las obras principales que la Diputación ha de hacer son pantanos y canales, y principalmente los primeros.

Los pantanos ó embolses consisten sencillamente en cerrar por medio de un muro, el valle por donde corre un rio ó arroyo; este muro construido en ciertas y determinadas condiciones, permite almacenar un volumen de agua variable, con su altura, con la pendiente del valle, con la inclinación de las laderas, y con la forma de las mismas.

Dotado el muro de formas y elementos apropiados para permitir el desagüe de la cantidad que se desee, constituye en sí un medio eficaz, para regular la marcha de la corriente, puesto que estando bien calculado lo que se llama el vado ó capacidad del embolsé, ó dicho de otro modo, estando el pantano bien emplazado, puede almacenarse el volumen que el rio lleva en sus crecidas, y devolverle á la corriente en los días, en que de no existir, queda-

ría el cauce seco, ó casi seco. Se ve que un pantano, no es más que la realización material del ahorro bien entendido, que guarda y conserva en los días de prosperidad lo que es superfluo, para que no falte lo necesario en los días de miseria y penuria.

ENRIQUE COLÁS.  
Ingeniero de Caminos.

(Continuará)

### Administracion Municipal.

Durante el mes de Junio.

Según dispone el artículo 23 de la Ley municipal y el art. 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, los Alcaldes deben remitir á la Diputación provincial en todo este mes un resumen del número de vecinos domiciliados y transeúntes, clasificado en la forma que determine el Gobierno, para el censo de población.

—En este mes los Ayuntamientos deben acordar el recargo que han de imponer á las cédulas personales, y comunicarlo por medio de oficio á la Administración de Hacienda, ó de lo contrario manifestar también por oficio que se renuncia á la imposición de este arbitrio.

—Con arreglo á lo que dispone la regla primera de la Circular de 25 de Mayo de 1880, en este mes y el anterior, debe ocuparse el Ayuntamiento en la formación de una relación por triplicado de los deudores que retienen granos y metálico del pósito por sacas ó repartimiento desde la última cuenta rendida.

—Deben quedar terminados y aprobados por las Juntas repartidoras los repartimientos de consumos cualquiera que sea el medio adoptado, y remitirlo á la Administración de Contribuciones para que en 1.º de Julio pueda empezarse la cobranza.

—Como dejamos dicho en el mes de Mayo, y en vista de la Instrucción, debe estar en poder de la Administración de Hacienda antes de 1.º del actual, el padrón de carruajes de lujo de su jurisdicción.

—Según el art. 150 de la ley municipal, si para el día 15 del actual no estuviere aprobado por la superioridad el presupuesto ordinario, regirá el que en el mes de Marzo aprobaron las Juntas.

El último día de este mes remitirán los Alcaldes al Gobernador de la provincia una certificación con los nombres de los facultativos municipales y fecha de sus nombramientos, para la comprobación de los libros y evitar cualquiera omisión.

Para los mismos fines deben ser remitidas también las comunicaciones á las Juntas provinciales de Sanidad.

—Si para el día 30 del actual no hubiere sido devuelto y aprobado por la Administración el repartimiento de Consumos, el Ayuntamiento procederá á la cobranza del primer trimestre con el formado por la Junta repartidora, sin perjuicio de indemnizar después al que se encuentre perjudicado, poniendo en este caso el hecho en conocimiento de la Dirección general de Contribuciones é Impuestos para descargo de su responsabilidad.

—En este mismo día termina el período ordinario del año económico, y debe formarse balance y arqueo de las existencias que resulten en poder del Depositario, para saber la situación de la Caja, cuyas existencias

pasarán á figurar en los nuevos libros en el concepto de *Resultas*, según dispone la consulta 3.ª de la Circular de 10 de Julio de 1886.

—En los pueblos menores de 4.000 habitantes, el Secretario formará el día 30 de este mes, un extracto de los acuerdos tomados en el último trimestre por el Ayuntamiento y Junta municipal, y lo presentará para que lo apruebe la Corporación, y una vez que así lo haya hecho, lo remitirá al Gobernador, á fin de que sea publicado en el *Boletín oficial* de la provincia.

El día 1.º de cada mes deben los Alcaldes remitir al Gobernador, un estado que comprenda las correcciones impuestas en el mes anterior á los contraventores de la ley de caza.

Según el art. 120 del Reglamento de Consumos, los Ayuntamientos que verifiquen la recaudación, tienen la obligación de remitir el día 1.º de cada mes á la Administración de Hacienda un estado que comprenda las unidades de cada especie que se hayan adeudado y los derechos que por el total de cada especie se hayan devengado.

—Del 1 al 4 de cada mes, los Secretarios ó Contadores de fondos, deben remitir al Contador provincial un balance de las operaciones ejecutadas en el mes anterior.

—También deben remitir los Alcaldes al Gobernador un resumen de los nacimientos, matrimonios y defunciones, y del de invasiones y defunciones por causa de epidemia.

—Según el art. 25 de la Instrucción de 31 de Diciembre de 1881, antes del 15 de cada mes, deben los Ayuntamientos tener ingresado en la Administración de Hacienda el importe del descuento que durante el mes anterior les haya correspondido á sus empleados.

—En los pueblos en que haya Administración de loterías, los Alcaldes, además de girar una visita mensual, tienen el deber de recoger el día anterior al del sorteo todos los billetes sobrantes, taladrándolos y haciendo una factura triplicada.

—Del día 1 al 20 de cada mes, presentarán los Ayuntamientos en las Comisarias de gerra de cada provincia, los suministros que hayan prestrado en el mes anterior.

—El último día de mes, deben los Alcaldes remitir á la Administración de Hacienda relación duplicada de las altas y bajas de la contribución industrial.

—Según disponen los arts. 109 y 110 de la ley municipal, el día 30 del mes, los Secretarios de las capitales de provincia, cabeza de partido y pueblos que tengan más de 4.000 habitantes, formarán un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal y lo presentarán á la aprobación de la Corporación, y una vez aprobado lo remitirán al Gobernador para su inserción en el *Boletín Oficial*.

—También deben remitir, el último día del mes, al Gobernador un estado de las denuncias presentadas por la Guardia civil y los guardias jurados.

—Siempre que los Ayuntamientos formen presupuestos extraordinarios para cubrir atenciones imprevistas, remitirán copia literal certificada de dicho presupuesto en los quince días siguientes á la fecha de su aprobación.

—Los Alcaldes ó por su delegación los Tenientes ó Concejales, harán frecuentes visitas á las expendedurias de carnes que existan en la población, y ordenarán sean inutilizadas ó quemadas en el acto las que crean que no

están en disposición de despacharse para el consumo.

—En los pueblos donde no hubiera Comisario de Guerra ni oficial de Administración militar, los Alcaldes deben pasar mensualmente revista á las tropas del Ejército y Guardia civil que existan en la localidad.

—También deben pasar revista los Alcaldes, á los expósitos que en la localidad se lacten por cuenta de fondos provinciales, y remitirán á la Diputación la nómina de los haberes de las nodrizas, certificadas por el cura párroco y el médico titular.

—Es obligación del Secretario donde no hubiere Archivero municipal hacer el inventario de todos los documentos existentes en el Ayuntamiento, y todos los meses del año adicionará un apéndice con los demás que se hayan de conservar, y cada año remitirá copia con el V.º B.º del Alcalde á la Diputación.

—Los Ayuntamientos remitirán cada mes á la Administración de Hacienda certificación duplicada de las modificaciones que sufra el pago de los haberes de los funcionarios comprendidos en el presupuesto municipal por vacante ó por cualquiera otro motivo.

—En la primera sesión de cada mes deben acordar los Ayuntamientos la distribución é inversión de los fondos municipales, poniendo en primera partida lo referente á personal y material de instrucción primaria.

\*\*

Los Jueces municipales, en concepto de delegados, y siempre que sean autorizados por la superioridad, harán en nombre de los Presidentes de Audiencia ó de Tribunales de partido, una visita el último día de este mes á los Registros de la propiedad, mandando levantar acta del estado en que los encuentren, y lo pondrán en conocimiento de quien les haya autorizado para hacer tal servicio.

(Art. 208 del Reglamento de 29 de Octubre de 1870 y artículos 268 y 259 de la ley de 30 de Diciembre de 1869.)

—Según previene el art. 247 de la ley de Enjuiciamiento criminal, los Jueces municipales están obligados á remitir mensualmente al Presidente de la Audiencia territorial un estado de los juicios de faltas celebrados durante el mes anterior, y si no se hubiese celebrado ninguno, se remitirá una certificación negativa.

## NOTICIAS

Se dice que si como es de esperar se prolonga el estado de tranquilidad en nuestra Península, el ministro de la Guerra tiene el pensamiento de conceder licencias trimestrales á los individuos de tropa, con lo cual la nación conseguirá grandes ingresos en su erario.

La *Gaceta* publica un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, creando juntas locales de prisiones en todas las poblaciones en que haya establecimiento penal y en las que radiquen las cárceles de partido. Se entiende por establecimientos penales para efectos, no tan sólo los penales, propiamente dichos, sino también las cárceles correccionales.

Las juntas se considerarán auxiliares de la superior en todo cuanto ésta les encomiende.

Sus atribuciones principales consisten en vigilar ó inspeccionar los establecimientos penales y cárceles. Constarán de vocales natos y electivos.

Con objeto de estimular los sentimientos patrióticos en toda la Península, se ha iniciado en Bilbao la idea de constituir una junta para abrir una suscripción nacional encaminada á recaudar fondos con destino al rescate de los españoles prisioneros en Filipinas.

Se han recibido en la intervención de Hacienda de esta Delegación las facturas co-

rrespondientes para verificar el cange de las inscripciones nominativas que existen en poder de los Ayuntamientos, corporaciones y particulares, lo que se pone en conocimiento de los interesados, pudiendo pasar á recoger dichos impresos que se facilitan gratis en la intervención de Hacienda.

## Academia de Administración Militar.

### EXÁMENES DE INGRESO

#### PRIMER EJERCICIO FRANCÉS Y DIBUJO

##### DIA 2

Se presentaron doce aspirantes, siendo aprobados:

- Don Juan Griffol.
- » Ramiro Ruz.
- » José Oliver.
- » Jesús Soto.
- » José Cabrero.
- » Vicente Muñoz.

Y presentó certificado de otra Academia D. Carlos Pérez.

#### SEGUNDO EJERCICIO

#### ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA

Examináronse 10 individuos, aprobando: D. Pio Aguirre Guerrero, 8 puntos en Aritmética y 10'20 en Álgebra.

D. Alberto Camba Martínez, 13 y 16'20 respectivamente.

#### TERCER EJERCICIO

#### GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA

No hubo exámenes.

Anteanoche llegó á Avila la distinguida familia de nuestro respetable amigo el Gobernador civil de la provincia.

Sea bienvenida.

Ayer, convocados por el Sr. Aboin, acudieron al Ayuntamiento muchos comerciantes é industriales de la ciudad, todos ó casi todos los cuales estuvieron conformes en negarse á contribuir con cantidad alguna, dadas las circunstancias por que atraviesa la provincia, destinada á la celebración de festejos durante los días de la próxima feria.

El Ayuntamiento tampoco podrá hacer uso á tal fin de una suma importante, porque la mayor parte de lo consignado en presupuesto para festejos, fué invertido en el mes de Octubre.

Quedamos, pues, sin fiestas, bien que á decir verdad, son pocos los deseos y anhelos que la gente tiene de ellas.

## TRIBUNALES

### Juicio por Jurados.

Esperando el resultado del juicio nos abstuvimos ayer de dar cuenta de la causa que ante Jurados se vió en la Audiencia provincial.

El hecho que dió lugar á la formación de la misma fué la muerte violenta y alevosa del honrado vecino de Arévalo Francisco Rodríguez Tapia.

Como culpables del delito fueron desde los primeros instantes presos los tres hermanos José, Tomás y Mariano Bragado,

Instruidas con gran celo y acierto por el digno Juzgado de Arévalo las diligencias sumariales, pasó la causa á esta Audiencia, y en sus conclusiones provisionales el Fiscal Sr. Castillo apreció el hecho como constitutivo de un asesinato, modificado por la circunstancia de alevosía, y consideró autores del mismo á los tres procesados, con la agravante de reincidencia respecto al José.

La defensa, á cargo del letrado Sr. Carramolino, calificó el hecho de simple homicidio, considerando autor solo al procesado José Bragado, con la atenuante de embriaguez.

Practicadas las pruebas, nada favorables para los reos, pronunciaron brillantes informes el Fiscal y defensor, y á continuación el presidente del Tribunal, Sr. Atard hizo el acostumbrado resumen.

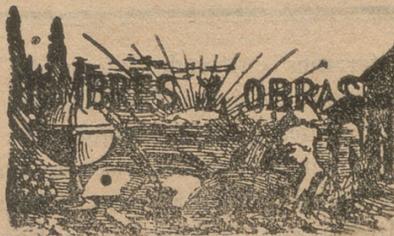
Entregadas después á los jurados las co-

rrespondientes preguntas, pronunciaron veredicto de conformidad en un todo con las conclusiones sostenidas por el ministerio Fiscal.

En este estado se suspendió el juicio para ser continuado ayer, dictándose la oportuna sentencia en la cual se condena á José Bragado á la última pena y á los otros dos procesados á cadena perpétua.

Eran cerca de las doce de la mañana cuando se terminó el juicio.

LICDO CALANDRIA.



### RATTAZZI

Fué Urbano Rattazzi uno de los políticos más populares, de más talento y de los que más trabajaron en pró de las ideas democráticas en la turbulenta Italia del segundo tercio del siglo XIX.

Era miembro de una familia en que habían abundado glorias del foro y de la política, y cual si obedeciera á un instinto tradicional entre los suyos, estudió la carrera de Jurisprudencia, y en breve tiempo, por su talento y dotes de orador elocuente y fogoso, conquistó gran fama. A los pocos años ingresó en la vida política figurando entre los liberales. Después de representar en la Cámara de Turin al colegio de Alejandría, entró á formar parte del ministerio llamado de los ocho días, organizado á raiz de la derrota de Custozza. Los disgustos políticos llevaronle seguidamente al partido de oposición que capitaneaba el abate Gioberti, y al subir este al poder, Rattazzi se hizo cargo primero de la cartera del Interior, después de la de Gracia y Justicia, rompiendo al poco tiempo con el jefe de su partido á consecuencia del proyecto de expedición piamontesa á Roma para reintegrar al papado.



Al registrarse los hechos históricos el desastre de Novara y la abdicación de Carlos Alberto, Rattazzi abandonó el poder, y luchando en la oposición en defensa de la democracia conquistó nuevos laureos y llegó al pináculo de su gloria, creciendo aún más su popularidad con motivo de la separación de la Iglesia y del Estado en el Piamonte, como se demostró en las elecciones de 1857 y al figurar en el ministerio formado después del célebre *connubio*.

En 1861 combatió con patriótica tenacidad la cesión de la Saboya y de Niza á Francia, y aquel mismo año fué diputado por Alejandría y presidente de la Cámara y al siguiente presidente del Consejo de Ministros, desempeñando al mismo tiempo la cartera de Negocios Extranjeros.

Más tarde, á consecuencia de su casamiento con la princesa María Leticia Bonaparte-Wyse, decreció su popularidad; pretendió cobrar lo perdido y solamente lo consiguió en parte; sin embargo, en 1867 sucedió á Ricasoli en el poder, y al caer mostróse partidario de la revolución; más á pesar de ello volvió nuevamente al poder, y defendiendo en la oposición ideas radicales le sorprendió la muerte el día 5 de Junio de 1873 en Frosinona.

En su testamento dejó dispuesto se le enterrara como libre pensador; más esto, no obstante, y haber sido acusado de proteger la invasión de los Estados Pontificios por Garibaldi, el obispo de Alejandría le enterró en la Iglesia principal de esta villa.

Urbano Rattazzi había nacido en Alejandría el 29 de Junio de 1788.

HERNANDO DE ACEVEDO

## Sección religiosa

### SANTORAL

Lunes 5.—San Bonifacio.

#### CULTOS PARA MAÑANA

En la S. I. Catedral sigue la Octava al Santísimo con manifiesto desde las nueve de la mañana á las seis de la tarde.

En los conventos así de Religiosos como de Religiosas también la misma Octava

En las Reparadoras se expondrá al Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco el Mes del Sagrado Corazón de Jesús y la reserva.

En las Nieves y S. Pedro sigue la Novena

Santo Tomé el mes del Sagrado Corazón.

En San Antonio empieza la Novena á su tumba. Por la mañana, Misa mayor y á las cinco y media de la tarde, Corona seráfica, con Letanía.

En Santo Tomás y la Soterraña de S. Vicente, el Rosario según costumbre.

Visita de la Corte de Maria Ntra, Sra. de la Correa en el Convento de Gracia.

## Café Suizo.

### CONCIERTO DE PIANO Y VIOLIN POR LOS SEÑORES

DON ANGEL PEÑALBA (HIJO) Y DON ARTURO ESCOBAR  
EN EL QUE TOMARÁ PARTE EL NIÑO  
AMANCIO PEÑALBA

Para hoy Domingo 4 de Junio de 1899,  
á las ocho y media de la noche.

### DIA DE MODA

#### PROGRAMA

##### Primera parte

- 1.º *Au Revoir*. Valses.—Waldteufel.
- 2.º *Guillermo Thell*. Overtura.—Rossini.
- 3.º *Al pie de la reja*. Trova. (Piano solo) *Mariani*.—Por el niño *Amancio*.
- 4.º *Sonata*. Op. 13. (Final).—Rubinstein.
- 5.º *La Viejecita*. (Duo).—Caballero.
- 6.º *Un recuerdo*. Capricho sinfónico.—*Peñalba (hijo)*.

##### Segunda parte.

- 1.º *Vals en la bemol*. (Piano á cuatro manos).—*Durand*.
- 2.º *La Bella Galaeta*. Overtura.—*Supplé*.
- 3.º *Nocturno*.—*T. Fernández Grajal*.
- 4.º *Airs varies*. (Op. S.).—*Beriot*.
- 5.º *Sierra Morena*. Serenata andaluza.—*Monasterio*.
- 6.º *El Diapason*. Capricho.—*Peñalba (padre)*.



## “La Urbana,”

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS RIMAA P RIFA  
FUNDADA EN 1838.

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1849

Domicilio social: Rue le Peletier núm. 8. París.

REPRESENTANTE GENERAL

EN ESPAÑA

Puerta del Sol, 10 y Preciados, 1.  
MADRID

Ramo de Incendios.

Ramo de vida.

Garantías, 75 millones de francos. Seguros contra incendios. Garantiza esta Compañía los daños de la caída del rayo, explosión del gas, del vapor y de la dinamita, paralización de trabajos y pérdida de alquileres.

Garantías 125 millones de francos. Seguros bajo todas las condiciones vitalicias y compras de nudas, propiedades y usufructos.

Esta Compañía es la más antigua de su clase de las que operan en España,

DIRECTOR EN ESTA PROVINCIA

DON ADOLFO PASCUAL RAPALLO

Plaza del Alcázar 10,

## SE VENDE

una casa en sitio céntrico de esta población.

Informará D. Lucas Martín, en su comercio de la Plaza del Alcázar.

CANCER de la piel y úlceras malignas, curación sin molestia alguna.

LINFA anticatarral para afecciones pulmonobronquiales. De venta, D. Juan de la Puente y principales Farmacias de España. Se dan prospectos.

## La Unión y el Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

34 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA  
SEGUROS contra INCENDIOS

## HOJA LITERARIA

## CRÓNICA

—(—)

La nota más saliente de la semana ha sido el entierro y panegíricos del Sr. Castelar. El Gobierno se asoció también al duelo nacional; pero con poca fortuna, pues debió conceder, ya puesto en ese terreno, toda clase de honores ó no conceder ninguno, porque no había razón fundamental para que las tropas no cubrieran la carrera, dados los cargos que ocupó el finado y sobre todo si le consideraba una honra nacional; así que con tales medias tintas alegró á los periódicos de oposición que barruntaron algo así como motín ó protesta de los elementos levantiscos y en efecto se dieron vivas á la República y á Weyler y hubo sustos y carreras, pero no pasó de ahí. De ser cierto que el Sr. Polavieja dirigió una carta á los capitanes generales, significándoles el deseo de que asistieran al entierro de paisano y si de militares sin traje de gala, no ha quedado muy bien parada la autoridad del ministro ni á mucha altura la disciplina de los generales que se presentaron hasta el guardarropa.

Merece notarse que algunos de los periódicos que más encomian las dotes y condiciones del Sr. Castelar, no ha muchos días publicaban caricaturas y artículos los más depresivos para la dignidad y la honra de un hombre.

Ha aparecido en la *Gaceta* el plan de reorganización del Ejército debido al ministro de la Guerra. Casi toda la prensa le combate, excepto la militar y algunos otros periódicos que le consideran bueno.

Es objeto de comentarios la oposición que Polavieja encuentra en el Sr. Villaverde respecto á la concesión de 200 millones de pesetas repartidos en dos presupuestos para fortificación y defensa de costas y fronteras y aunque son buenas las medidas de previsión y por ellas merece alabanzas el ministro de la Guerra, que vemos se ocupa de algo más que de serlo de nombre, no son las circunstancias por que atravesamos las más abonables para acometerlas, dado lo precario de nuestra situación económica, aunque es fácil que el vencedor de Cavite se haga la cuenta de que vamos á peor y que si ahora estamos en malas condiciones para hacerlo, acaso estemos peor más adelante y queden en tanto las costas á merced de cualquier ambicioso.

También ha publicado la *Gaceta* el nuevo plan de enseñanza del marqués de Pidal, basado en el sistema cíclico progresivo y en la enseñanza del latín y literatura. Según leemos en algunas revistas, no llega ni con mucho á lo que se hace en Inglaterra y Alemania que tienen adoptado parecido sistema; pero el tal decreto es con saña combatido por casi toda la prensa aunque esta no da hasta el presente razones fundamentales, valiéndose solamente de chirigotas y frases de efecto para desacreditarlas. Nosotros ni las censuramos ni aplaudimos por no tener com-

petencia para ello, y sobre todo porque no hemos hecho estudio especial acerca de los distintos sistemas y no nos gusta juzgar á la ligera por impresión y sin conocimiento de causa.

A estas horas es fácil que el señor ministro de Hacienda haya dado lectura á los presupuestos del próximo ejercicio económico. Nada, hasta su lectura, se sabrá acerca de ellos, pues el ministro ha guardado absoluta reserva acerca de los mismos, y lo que la prensa ha dicho no pasa de ser meras suposiciones y conjeturas, y de lo que únicamente estamos todos al cabo, es de que no se rebajan los tributos sino que se aumentan los ingresos; y esto, como es natural, es á costa de los contribuyentes que habrán de soportarlo.

Cierto que disfrutamos hoy de toda clase de libertades políticas y que tenemos Jurado, Sufragio, leyes de reunión y asociación, libertad de emisión del pensamiento y que cada cual puede decir de palabra ó por escrito lo que le venga en gana; pero en el orden económico pesa un verdadero despotismo y de tal manera estamos envueltos en las mallas de la tupida red económica que no podemos movernos sin tener que mermar el bolsillo exhausto á fuerza de tantas gabelas.

Más satisface al país la desaparición de un tributo que la adopción de una medida política de la que nada saca en consecuencia y por eso le interesa é importa más el orden económico que no el político.

NEMO

## La octava del Corpus.

De claras colgaduras cubiertos los balcones y en ellos apiñada compacta multitud, un sol esplendoroso decora la plazuela formando irradiaciones de colorido y luz.

El suelo tapizado de espliego y de tomillo, al aire las campanas su alegre toque dan, la gente se alborozaba, ya sale la carroza, hinquemos la rodilla, que Dios presente está.

De plata repujada y hermosa pedrería, revela la carroza, artístico cincel, y al humo del incienso, se mezclan los cantares, cantares impregnados de verdadera fé.

Avanza la carroza, los ecos armoniosos de la nutrida orquesta por el espacio van agítase la gente con emoción creciente doblemos la rodilla, que Dios presente está.

La brisa juguetona, errante y pasajera se mece en ocasiones, bajo el espacio azul, el sol luce sus galas, la tarde está tranquila se apiña en la plazuela compacta multitud.

Cubiertos los balcones de claras colgaduras, los ecos armoniosos por el espacio van la gente se alborozaba avanza la carroza hinquemos la rodilla, que Dios presente está.

No hay fiesta que la iguale, decoran el ambiente la brisa juguetona y esplendoroso el sol la tarde está tranquila, y el suelo de la plaza de espliego y de tomillo, en parte se cubrió.

Avanza la carroza de plata repujada al aire las campanas su alegre toque dan, agítase la gente con emoción creciente, doblemos la rodilla, que Dios presente está.

DEGEDE

## DON LESMES

El día en que se verifique un concurso de paciencia, D. Lesmes se llevará el primer premio.

Es la paciencia personificada, la bondad misma.

Cuarenta y cinco años hace que está al frente de la escuela, y en ese tiempo no se le ha oído alzar nunca la voz, ni regañar con dureza á ningún muchacho, ni enfurecerse por diablura alguna que sus discípulos le hayan hecho.

El maestro tiene hoy sesenta y cinco años. Sobre su cabeza no quedan más que las huellas de haber tenido pelo, y sus ojos, apagados y verdosos, se hallan tan hundidos que, según expresión de un discípulo, habitan en cuarto interior. En su boca apenas quedan dientes, de suerte que silba á la vez que habla, lo cual ha dado lugar en repetidas ocasiones á la risa de algún chicuelo mal educado. Sobre su cuerpo delgado y huesoso, cuelga una levita parduzca, tan paciente como su amo, pues desde el tiempo inmemorial en que este la usa, no ha formulado ninguna queja, valiéndose del elocuente lenguaje del roto y del descosido. A medida que su amo pierde las carnes, la levita pierde el color; pero ni el uno se lamenta de su suerte, ni la otra de sus años de servicio. Hay quien sostiene que la tal prenda y el gorro de borla que en todo tiempo usa el profesor, nacieron con su dueño; lo que yo creo firmemente es que con él morirán.

Don Lesmes se levanta temprano, no por higiene, sino porque así lo viene haciendo desde muy joven, y no se avendría á renunciar á esta inveterada costumbre. Apenas se desayuna, entra en la escuela y va dando los buenos días á los muchachos que llegan á ocupar sus puestos. Mientras aquellos escriben, Don Lesmes pasea lentamente por entre las mesas, haciendo siempre las mismas advertencias y enseñando á los chicos á coger la pluma ó ha hacer los rasgos más delgados ó más gruesos.

Terminada la lección de caligrafía, Don Lesmes dice siempre en el mismo tono:

—A ver, niños. las lecciones.

Tomando el Epitome se entera de que mesa es adjetivo calificativo; hay, conjunción copulativa; ser, nombre sustantivo, y otras cosas no menos curiosas.

En Geografía aprende que continente es un pedazo de agua rodeada de tierra por todas partes, y archipiélago un promontorio que saliendo de tierra se interna en el mar; de que Suiza confina con Siberia, y el Mar muerto está en la cumbre del Himalaya...

En Historia no es menor el número de cosas notables que oye, para él completamente desconocidas, Ataulfo fué un obispo, del tiempo de Felipe II, aquel monarca que mandó ahorcar al Conde-Duque de Olivares por cartearse con Murat.

¡Pues, y en Aritmética! Cinco por ocho son 24; el resultado de la multiplicación se llama dividendo, y entre 6 y 17 hay una diferencia de 22...

A otro cualquiera le irritarían tales disparates; pero á D. Lesmes no le hacen efecto alguno. La costumbre le ha hecho insensible á las barbaridades; el día en que le digan que Recesvinto descubrió la América, se quedará tan fresco.

Este hombre pacífico tuvo amor á la enseñanza; soñó con la cátedra y aspiró á formar parte de un claustro universitario, asentando en sus hombros la toga y cubriendo su cabeza con el birrete de doctor.

Hoy la enseñanza le inspira indiferencia absoluta, no sueña con nada, y el birrete y la toga han sido sustituidos por el gorro turco y la levita parda.

D. Lesmes ya no aspira á nada ni tiene ilusiones de ningún género, y solo aguarda tranquilamente el fin de sus días, oyendo enumerar caprichosamente á los reyes go-

dos y conjugar con originalidad absoluta el verbo haber.

O. y G.

## EL CANGREJO

(IMITACIÓN DE PFEFFEL)

Resto de una comida que á orillas de un arroyo fué servida, quedó en una pradera abandonado el conchudo cadáver de un cangrejo lo mismo que una grana colorado. Miraban y admiraban pensativos otros cangrejos vivos aquel tinte magnífico bermejo, y cada cual en su interior exhala esta loca expresión: «¡Qué hermosa gala! ¡Quién el secreto raro poseyera de poderse adornar de tal manera!» Oyendo la ocurrencia peregrina dájoles un ratón docto en cocina: —«Para adquirir colores tan brillantes no hay otro medio que coceros antes; mirad, pues, lo que al mísero le cuesta la mortaja de honor que lleva puesta». *Quien envidia la gloria esclarecida que á los varones célebres rodea, suspenda su opinión hasta que lea la fiel historia de su amarga vida.*

J. E. H.

## DEL CERCADO AGENO

Entra en una tienda de objetos de óptica un banquero y pregunta:

—Tiene V. globos terraqueos?

—Si señor.

—Necesito uno.

—De qué tamaño?

—Pues de tamaño... de un tamaño natural.

—¿Que hace V. Doctor ilustre cuando se halla sin enfermos?

—¿Que he de hacer amigo mio, que he de hacer?... Matar el tiempo.

Entre amigos.

—¿Porque no diriges la palabra á Pepe?

—Porque fué novio de mi mujer.

—¿Y qué?

—¡Hombre!... Que me revienta que haya sido más listo que yo.

Hay en una oficina un empleado que es en su traje y su persona, el colmo del abandono y del desaseo.

—¿Debe usted gastar mucho en asearse y vestir?—le dijo un día su jefe.

—Yo, no señor... Ya ve V. con mi corto sueldo eso sería imposible.

—Pues entonces ¿en dónde diablos encuentra V. tantas camisas sucias, que todos los días le veo con una diferente?

Cogido al vuelo:

—Una limosnita á este pobre desgraciado.

—Desgraciado...—dice un *pipiolo*—Sin duda estudia latín y se tiene que examinar mañana.

En un examen:

—¿Que es círculo?

—El sitio donde papá se pasa las noches y del que mamá dice que debiera cerrarse.

## CANTARES

—O—

Lo alegre se torna triste, lo blanco se vuelve negro... ¿Es que ocurre un cataclismo? ¡No! Es que charla un embustero.

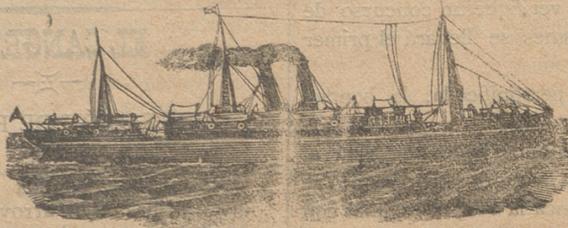
Como las rosas, la dicha que anhelamos, también suele tener punzantes espinas.

Me han preguntado que en donde se encuentra la poesía y yo he dicho que en los besos que me das tu, madre mía,

Fácil es en las desgracias menospreciar el vivir; el valor está en que el hombre se atreva á ser infeliz.

# SECCION DE ANUNCIOS

## MALA REAL INGLESA



COMPANÍA DE VAPORES CORREOS

SERVICIO RÁPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Salidas de Leixoes (OPORTO)

**MINHO.**—Saldrá el 8 de Junio para Pernambuco, Maceió Río Janeiro, SANTOS, Montevideo y Buenos Aires.

**CLYDE.**—Saldrá el 26 de Junio para Pernambuco, Bahia, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Salidas de Lisboa.

**MINHO.**—Saldrá el 9 de Junio para Pernambuco, Maceió, Río Janeiro, SANTOS, Montevideo y Buenos Aires.

**NILE.**—Saldrá el 12 de Junio para San Vicente, Pernambuco, Bahia, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Para más informes dirigirse á los Agentes generales en el Norte de Portugal, Wm. & Geo. Tait, calle del Infante D. Enrique, 19 y 21, Oporto, ó á nuestros corresponsales en Valladolid Sres. Caamaño H. nos.

## EL DIARIO DE AVILA DIARIO DE LA MAÑANA

Periódico político independiente de intereses morales materiales.

Precios de suscripción. . . { EN AVILA. . . . . 1'25 pesetas.  
Trimestre. . . . . 3'50 id.  
Fuera de la capital, trimestre 4 id.

Anuncios á una columna, á 10 cénts. línea; comunicados y reclamos á precios convencionales.

Los anuncios pagarán como impuesto, con arreglo á la ley del timbre, 15 céntimos de peseta por inserción.

*Los pagos serán adelantados.*

En la imprenta de este periódico, se hace toda clase de trabajos tipográficos por delicados y difíciles que sean, en uno ó varios colores.

Especialidad en facturas, membretes, obras, periódicos, partes de enlace, tarjetas de visita, recordatorios y esquelas de defunción.

Precios muy económicos.

## PIANOS Á PLAZOS Á 5 DUROS MENSUALES AL CONTADO GRAN DESCUENTO

Hallándose de paso en esta localidad el *Agente Comercial* de la reputada y conocida casa R. MARISTANY de *Barcelona*, ofrece sus servicios y enterar de cuantos datos sean necesarios y las personas que le favorezcan con su confianza.

Los avisos, en casa de D. Ruben Varade Sisí. (Sombrerería) *Árvalo*.

## REGALO

de "El Diario de Avila,"

Habiendo hecho la empresa de EL DIARIO un contrato especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. Carlos Coppel, de Madrid, pueden nuestros lectores adquirir un precioso y elegante reloj, de marcha exacta, en caja de acero oxidado (negro) para señora ó caballero, con iniciales, cadena y estuche, que vale 40 pesetas, por la cantidad de 25 PESETAS.



Para adquirirlo, basta enviar á dicho señor D. Carlos Coppel, Fuencarral, 25, Madrid, este anuncio y 27,50 pesetas en libranza del Giro múltiplo y sellos, y él lo remitirá á vuelta de correo, perfectamente embalado y franco de porte, á la persona y punto que se le indique.

La casa Coppel garantiza la buena marcha de sus relojes, y remite gratis catálogos ilustrados á quien los pida.

La casa Coppel no tiene otro establecimiento ni talleres que los de la calle de Fuencarral, 25, que no debe confundirse con otros que existen próximos á ellos.

No equivocar la dirección: CARLOS COPPEL, Fuencarral, número 25, MADRID.

270  
Primeros Premios.

## LA MAQUINARIA MODERNA

Director:—LAUREANO NAVAS.

Fuencarral, 141, MADRID

22.000  
Máquinas de vapor vendidas.

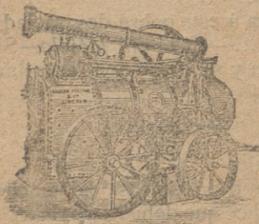
## MÁQUINAS DE VAPOR

Fijas, Locomóviles, Semi-fijas y Verticales, de alta presión, Compound y triple expansión.

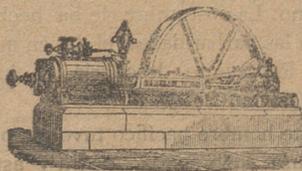
Calderas de Vapor de todos tipos.

Único depósito de la Fábrica,

Ruston Proctor y C.<sup>ia</sup> Lim.<sup>d</sup>



Máquina de vapor Locomóvil.



Máquina de vapor fija horizontal

En la provincia de Ávila funcionan muchas máquinas de vapor de esta casa

Molinos harineros.—Prensas.—Básculas.—Bombas.—Tuberías.—Poleas diferenciales.—Cabrestantes.—Asbetos.—Gomas, etc., etc.

Pídase Catálogos.

Instalaciones completas de

LUZ ELÉCTRICA

Se dan Presupuestos.

## Enfermedades de la boca y garganta

## PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, inflamación de la garganta y fetidez del aliento.

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calma la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes. Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores. Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.—Se vende en todas las importantes Farmacias.

Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.